



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1589

APRUEBA EL CONGRESO REFORMA QUE PROTEGE A LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO

- **La iniciativa busca garantizar trato justo y frenar abusos de las del Buró de Crédito**
- **Por tratarse de una reforma a leyes federales, la minuta será remitida al Congreso de la Unión para su trámite legislativo correspondiente**

Mexicali, B.C., viernes 5 de diciembre de 2025.– En sesión ordinaria, el Pleno aprobó la iniciativa presentada por el diputado Jorge Ramos Hernández para reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, con el objetivo de proteger los derechos de los usuarios del sistema financiero, garantizar un trato justo y evitar abusos por parte de las sociedades de información crediticia, particularmente del Buró de Crédito.

El proyecto responde a las problemáticas que enfrentan las y los usuarios, quienes han reportado errores en sus historiales, créditos no reconocidos, pagos mal registrados, duplicación de cuentas y demoras en la eliminación de deudas, afectando injustamente su calificación crediticia y limitando sus oportunidades financieras.

La propuesta plantea medidas concretas como reducir los plazos de permanencia en el Buró de Crédito: las deudas menores a 8,500 pesos solo podrán mantenerse por dos años, y una vez liquidadas deberán eliminarse en un máximo de 15 días. Con ello se busca frenar abusos, fortalecer la confianza en el sistema financiero y garantizar que los usuarios puedan ejercer plenamente sus derechos.

Jorge Ramos subrayó que “no podemos permitir que errores o abusos en los historiales crediticios sigan afectando la vida financiera de miles de familias, por ello esta reforma devuelve certeza y justicia a los ciudadanos, colocando sus derechos por encima de intereses particulares”.

De manera especial, la iniciativa incorpora la protección de datos personales como eje central, reconociendo que la información crediticia forma parte de la esfera privada de cada ciudadano.

En este sentido, se establece que las sociedades de información crediticia estarán exceptuadas de ciertos servicios, exceptuando lo referente a datos e información personal, lo que garantiza que la información sensible de los usuarios quede bajo un marco de protección legal más estricto.

También refuerza la supervisión de la CONDUSEF en la verificación y corrección de errores, asegurando que los usuarios cuenten con mecanismos ágiles y confiables para defender su información crediticia.

Por tratarse de una reforma de carácter federal, la minuta será remitida al Congreso de la Unión para su análisis y trámite legislativo correspondiente.